



ACUERDO No. 013

26 ABR 2017

"Por el cual se modifica el Plan de Desarrollo Institucional 2012 – 2020 de la Universidad de Pamplona"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

1. Que los literales a y c del artículo 23 del Estatuto General establece como función del Consejo Superior Universitario: a) "Definir las políticas académicas, administrativas, financieras, contractuales y de planeación de la institución" y c) "Aprobar, evaluar y actualizar el Plan de Desarrollo de la Universidad y el Proyecto Académico Institucional".
2. Que mediante acuerdo 049 de 2012 se aprobó el Plan de Desarrollo 2012-2020 y por acuerdos 098 de 2014, 095 de 2015 y 087 de 2016 se realizaron modificaciones al mismo.
3. Que teniendo en cuenta el comportamiento de los indicadores propuestos en el Plan de Desarrollo Institucional; así como los resultados de la evaluación acumulada de las líneas estratégicas y programas del Plan de Desarrollo 2012-2020, realizada con corte a la vigencia de 2016, se hace necesario realizar modificaciones al Plan para su cumplimiento al 2020.
4. Que bajo el liderazgo de la Oficina de Planeación, el equipo directivo se reunió en varias ocasiones con el propósito de consolidar los cambios al Plan de Desarrollo Institucional y la propuesta del Plan de Acción Institucional de la vigencia 2017, construyendo de manera participativa dichas herramientas.
5. Que es necesario realizar armonización entre las estrategias y programas del Plan de Desarrollo y la propuesta de gestión presentada para el periodo rectoral 2017-2020;
6. Que la Universidad de Pamplona no puede ser ajena a las nuevas políticas y directrices que se presentan en el sector educativo, al contrario, debe ser flexible y adaptarse al cambio de su entorno y por esto decide modificar su Plan de Desarrollo Institucional 2012 – 2020 en concordancia con los modelos, instrumentos de seguimiento y evaluación, normas legales y reglamentarias.

En mérito de lo expuesto,



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz



26 ABR 2017

013

M.

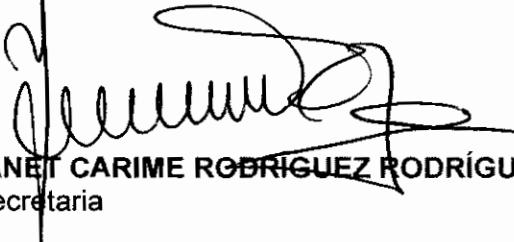
ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Plan de Desarrollo Institucional 2012 – 2020 de la Universidad de Pamplona, el cual quedará conforme a documento anexo, que hace parte integral del presente acuerdo.

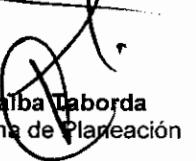
ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

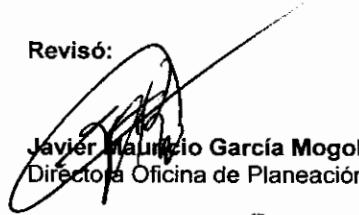

SONIA ARANGO MEDINA
Presidenta Encargada


YANET CARIME RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Secretaria

Proyectó:


Farid R. Villalba Taborda
Asesor Oficina de Planeación

Revisó:


Javier Mauricio García Mogollón
Director Oficina de Planeación


José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Jurídica



**Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz**

